

# Angol: Contraloría detectó irregularidades en pagos al director del Departamento de Salud

*El organismo fiscalizador investigó el pago de remuneraciones mientras el funcionario cumplía arresto domiciliario total.*

**Neimar Claret Andrade**

La Contraloría Regional de La Araucanía emitió el Informe Final de Investigación Especial N° 451/2025, fechado el 2 de marzo de 2026, respecto de eventuales irregularidades en el pago de remuneraciones al director del Departamento de Salud Municipal (DSM) de Angol anterior.

La investigación se inició para revisar los pagos efectuados al funcionario mientras se encontraba bajo la medida cautelar de arresto domiciliario total y arraigo nacional, mientras era investigado y juzgado por abuso sexual.

Según el documento, el objetivo fue determinar si las remuneraciones pagadas durante ese periodo se ajustaron a la normativa vigente y si existían debilidades en los mecanismos de control interno.

## Montos involucrados

De acuerdo con los antecedentes revisados, el director del DSM percibió durante los años 2023 y 2024 un total de

81 millones 374 mil 696 de pesos por concepto de remuneraciones; en particular, mientras se encontraba bajo medidas cautelares, entre el 30 de mayo de 2023 y el 16 de septiembre de 2024, el municipio pagó 52 millones 662 mil 470 de pesos en remuneraciones.

La denuncia que dio origen a la fiscalización señalaba que el funcionario habría justificado dicho periodo mediante licencias médicas, permisos administrativos y feriados legales, pese a que la municipalidad tenía conocimiento de las medidas cautelares que pesaban en su contra.

El informe también identificó falencias en los procedimientos internos del Departamento de Salud Municipal, entre ellas, la inexistencia —durante los periodos revisados— de un instrumento formal que regulara de manera detallada el control de licencias médicas y permisos administrativos con o sin goce de remuneraciones.

Asimismo, se advirtió la ausencia de directrices claras respecto de la tramitación de beneficios funcionarios en ca-



sos donde existieran medidas cautelares o procesos judiciales en curso.

Frente a estas observaciones, la Contraloría instruyó a la entidad municipal materializar procedimientos comprometidos, incluyendo un instructivo de permisos laborales y un protocolo de remuneraciones con mecanismos de control conjunto entre Recursos Humanos y Finanzas, los que deberán ser acreditados en un plazo de 60 días hábiles.

## Situación administrativa

En paralelo, el informe da cuenta de que se aplicó una sanción consistente en una multa equivalente al 10% de la remuneración mensual del funcionario, además de la anotación en su hoja de vida.

Posteriormente, mediante decreto alcaldicio, se instruyó una nueva investigación suma-

ria tras conocerse la sentencia condenatoria emitida por el Poder Judicial, procedimiento que derivó en la suspensión de funciones del funcionario.

La Contraloría recordó, además, que la responsabilidad administrativa es independiente de la responsabilidad penal, por lo que una condena judicial no excluye la aplicación de medidas disciplinarias por los mismos hechos.

Tras conocerse el informe, el exconcejal Juan Fernández, quien fue uno de los denunciantes de este tema, manifestó que “en definitiva viene a ratificar lo que desde el momento que era concejal teníamos la sospecha, porque los pagos que estaba realizando el municipio a la persona en cuestión eran improcedentes porque, justamente, las licencias médicas coincidían mágicamente con el

proceso judicial que estaba llevando cierta persona”.

“Pese a que el proceso demoró —recalcó— vemos en el informe que se detalla de manera explícita tanto la respuesta desde el asesor jurídico de la Municipalidad como del director subrogante del Departamento de Salud, quien además ratifica la falta de control interno de la Municipalidad y también la falta de rigurosidad al momento de decidir a quién se le paga la remuneración y a quién no y bajo qué condiciones”.

Al ser consultado acerca de lo que sigue, el exconcejal Fernández dijo que “la Contraloría, primero que nada instruyó a la Municipalidad que tienen que buscar la forma de reponer los recursos que les fueron pagados mediante remuneración a esta persona. La Municipalidad tiene que devolver los recursos también a, en este caso, al COMPIN y además, dicho informe fue derivado al Consejo de Defensa del Estado conjuntamente por el daño a los recursos públicos, así que posiblemente se va a generar otra investigación en paralelo ya por otra institución hacia la Municipalidad, en este caso en específico al Departamento de Salud Municipal”.